

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 6.855/2015

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que visto que con fecha 15 de diciembre de 2015 tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, la firma de la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio durante el ejercicio 2016, y teniendo esta Alcaldía como representante del Ayuntamiento de Montalbán que comparecer ante la inspección del Departamento de Aplicación de los tributos, de la Agencia Tributaria de Andalucía, con sede en Sevilla calle Albareda, 18-20, ese mismo día, 15 de diciembre de 2015, a las 12'00 horas, y ante la imposibilidad de poder atender ambas obligaciones.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21, así como por el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 43 y siguientes

**Resuelvo**

Primero. Delegar en doña María del Rosario López Jiménez, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la competencia que corresponde a esta Alcaldía en orden a la firma de la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio durante el ejercicio 2016.

Segundo. Notifíquese esta Resolución a la interesada para su conocimiento y efecto.

Tercero. Dar al Decreto la publicidad preceptiva de conformidad con lo que estipula el artículo 44.2 del ROF.

Montalbán, 14 de diciembre de 2015. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.